

Resolución Ministerial

Lima, 19 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la República del Perú aceptó liderar la coalición sobre desafíos sociales y políticos conjuntamente con el Reino de España, con miras a la Cumbre sobre Acción Climática organizada por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 23 de septiembre de 2019, habiéndose involucrado activamente en el trabajo político y técnico de la mencionada coalición;

Que, las tres iniciativas trabajadas por la coalición sobre transición justa; salud y cambio climático e igualdad de género, han recibido el adecuado apoyo de los países miembros de la ONU y serán presentados en la Cumbre del Clima;

Que, se llevarán a cabo eventos previos y reuniones preparatorias de la Cumbre de Acción Climática, el 21 y 22 de setiembre de 2019, donde se requiere que la República del Perú esté adecuadamente representado;

Que, se estima necesaria la participación de la Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político del tema, en los eventos previos y en la Cumbre del Clima;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

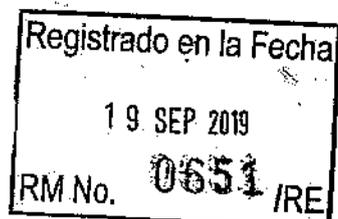
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 23 de septiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores